

Referencia:	2019/00000727M
Asunto:	CONVOCATORIA DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA DE RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES 2019.
Interesado:	
Representante:	

DILIGENCIA

Para hacer constar que se acuerda para los efectos que se consideren oportunos:

1. **Publicar el listado provisional (Anexo I)** de admitidos y excluidos del procedimiento de la Convocatoria de la anualidad 2019 en materia de Subvenciones al Fomento del Deporte del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, publicada en el B.O.L.P.L.P. el día 15 de marzo de 2019, exponiendo motivos y, en su caso, requerimiento en los casos de insuficiencia documental.
2. **Otorgar un plazo máximo e improrrogable de diez (10) días (29 de abril-13 de mayo ambos inclusive)**, para la subsanación documental, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución por el Consejo de Gobierno Insular, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. **Notificar** del requerimiento a los interesados "(...) se realizará (...) a través de la publicación en los Tablones Oficiales del Cabildo Insular y página Web oficial, en el plazo fijado en la convocatoria del ejercicio correspondiente, con apercibimiento de que, de no hacerse, se archivará sin más trámite la documentación recibida.